

## **Procedimiento de Operaciones TPE PAITA S.A.**

### **I.- Objetivo**

Este procedimiento, establece las pautas necesarias para asegurar la adecuada operación del terminal portuario de Paíta bajo gestión de Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A. en adelante TPE PAITA S.A.

### **Alcance**

El presente procedimiento se aplica a todos los procesos de embarque y descarga en el terminal portuario de paíta, pasando por la adecuada generación de información por parte del planeamiento/Documentación y los procesos operativos del terminal.

### **II.- Programación Atraque Naves.**

- A. Las Agencias/ Líneas navieras deberán entregar al departamento de planeamiento del TPE PAITA S.A., mensualmente, los itinerarios de arribo de las naves, el cual deberá ser actualizado por lo menos una vez por semana de ser el caso.
- B. Adicionalmente deberán entregar el respectivo “Ships Particulars” y “Letter Plan” o “Ships Profile”, cada vez que una nueva nave se integre en los diferentes servicios que recalán en Paíta. Esta información debe contener, la ubicación de posiciones donde se puede embarcar contenedores refrigerados, carga peligrosa, etc., así mismo deberá indicar los stack weight limit para cada caso.
- C. Los Agentes de Naves, deberán enviar vía correo electrónico, al departamento de planeamiento del TPE PAITA S.A., el E.T.A. (estimated time of arrival) en el anexo 1(solicitud de arribo), de las naves que arribarán al puerto con una antelación de cinco días como mínimo e irlos actualizando hasta 24 horas antes de su arribo, en donde deberán entregar la hora definitiva para la asignación de muelle.
- D. El TPE PAITA S.A. asignará un número único de recalada/viaje (CNBR) a cada nave. (Las líneas navieras deberán proporcionar el número de manifiesto asignado por la Aduana MFTO) Adicionalmente a esta solicitud, las líneas/agencias navieras deberán enviar al departamento de planeamiento con copia al Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias de TPE PAITA S.A., el formato ISPS DE ARRIVO DE NAVES (additional información of arrival) IAA.

### **III.- IMPORTACIONES**

#### **Programación de Descarga**

- A. Las líneas/agencias navieras proporcionaran al departamento de planeamiento del TPE PAITA S.A., los planos de descarga BAPLIE en formato EDI provenientes de los 3 últimos puertos al zarpe de cada uno de ellos.
- B. En base a la información recibida en los planos de descarga el departamento de Planeamiento del TPE PAITA S.A., enviara vía correo electrónico los correspondientes listados de descarga en formato Excel (detallar condiciones especiales ej. IMO, UN NO, RF Temp, etc) para que sean revisados por cada representante local de las líneas navieras; cualquier diferencia encontrada por estas, deberá ser informada al departamento de Planeamiento/ documentación del TPE PAITA S.A. para tratar las divergencias.
- C. Una vez que las agencias marítimas hayan revisado el listado de descarga en base al plano del último puerto previo a la recalada en PAITA, deberán enviar al departamento de planeamiento de TPE PAITA S.A. el listado final de descarga en formato Excel.
- D. Con un máximo de 12 horas de antelación del arribo a boya de mar. TPE PAITA S.A. recibirá la información de los manifiestos de carga definitivos, los mismos que deben ser transmitidos a la aduana en los plazos estipulados por dicha entidad; el departamento de planeamiento y operaciones, efectuará la respectiva planificación de la descarga dentro de lo cual no se consideran para el proceso de descarga aquellas mercancías que no consten en la información transmitida por el armador o su representante.

#### **IV.- Operaciones de Naves**

- A. El departamento de planeamiento del TPE PAITA S.A. elabora el plan de trabajo,
- B. El departamento de planeamiento de TPE PAITA S.A. elaborará la secuencia de descarga de los contenedores llenos y/o vacíos, por bahías y por tipo de contenedor, que arriben al puerto, a su vez operaciones de patio dará la ubicación en el patio de importación. Los conductores de los vehículos de porteo serán informados sobre los patios y ubicaciones previamente asignados por el departamento de planeamiento, a donde serán retirados los contenedores descargados de cada nave.
- C. Durante la descarga el personal de TPE PAITA S.A. revisara físicamente la ubicación de los contenedores/ mercancías a bordo de la nave y verificara en forma general, el estado de los mismos, cualquier novedad con algún contenedor/mercancías a la descarga será comunicado al comando de la nave y al representante de la agencia marítima para la firma del respectivo EIR.
- D. Una vez que llega el contenedor al bloque respectivo será chequeado por el controlador de patio, quien verificara número de contenedor y sello, y confirmara el

bloque, ubicación y altura registrándolo en el sistema de control de contenedores del patio.

- E. En caso de carga suelta la mercancía será descargada y porteadada hasta las bodegas / patios destinadas para su almacenaje donde se confirmara en el sistema de control de carga, previo su revisión física, las características de las mismas, registrando su ingreso respectivo.

### **Retiro de la mercadería desde el patio:**

Contenedores vacíos:

Los contenedores vacíos serán retirados del TPE PAITA S.A. por:

Depósitos off dock por instrucciones de la línea o por los exportadores que han de retirar los contenedores directamente a sus depósitos a fin de realizar el llenado de los mismos con mercadería de exportación.

En ambos casos, se deberá recibir las instrucciones de la línea naviera o su representante en el puerto.

En caso de ser retirado directamente por el representante del exportador, este deberá entregar los datos de facturación para el cobro del respectivo costos de levante "Gate Out"

El transportista deberá acercarse con una copia de la orden de retiro del contenedor.

El controlador de patio de TPE PAITA S.A. deberá preparar un EIR el mismo que será firmado por él y por el transportista.

Diariamente el TPE PAITA S.A., deberá enviar un reporte de la totalidad de contenedores vacíos retirados del terminal, en el cual se deberá consignar:

- Prefijo y número del contenedor
- Entidad que lo retiró
- Condiciones en que se retiró el contenedor
- Así mismo deberá hacer referencia a las instrucciones de retiro de contenedores emitido por la línea.
- Observaciones si las hubiera.

### **Contenedores llenos:**

Para realizar el retiro de los contenedores el importador o su representante deberán presentar los siguientes documentos ante la oficina de operaciones de Terminal:

- BL original o autenticado por el representante del transportista con el visto bueno correspondiente.

- DUA numerada con autorización de levante, otorgada por la aduana autorizándolo a nacionalizar la carga
- Haber pagado los derechos de uso del Terminal en caso de no tener crédito autorizado.
- Nominar un transporte debidamente registrado ante el terminal para el retiro de la mercadería.

Diariamente el TPE PAITA S.A., deberá enviar un reporte de la totalidad de contenedores llenos retirados del terminal, en el cual se deberá consignar:

- Prefijo y número del contenedor
- Entidad que lo retiró
- Condiciones en que se retiró el contenedor
- Así mismo deberá hacer referencia a las instrucciones de retiro de contenedores emitido por la línea.
- Observaciones si las hubiera.

## **V.- EXPORTACIONES.**

1. Las navieras o sus representantes deberán enviar vía correo electrónico al departamento de planeamiento de TPE PAITA S.A. el CAL DE EMBARQUE, de acuerdo al formato especificado por la Terminal, en el cual, entre otros se deberá consignar los respectivos números de Bookings o reservas de carga para un determinado servicio y buque, mismo que deberán presentarlo hasta 72 horas antes de su ETA anunciado al puerto.
2. Cuando se trate de mercancía peligrosa, refrigerada, o de tratamiento especial, el representante de la línea deberá indicarlo expresamente a fin de poder tomar las previsiones del caso en cuanto a asignación de espacios especiales, toma de reefers, zona para carga peligrosa, espacios extras para mercadería sobredimensionada, etc.
3. Con la información contenida en el CAL, el área de planeamiento, procede a asignar la posición en el patio de exportación por tipo de carga, puerto, clase etc.
4. Se abre el ingreso de cargas al terminal 48 hrs antes de la llegada anunciada de la nave.
5. Al momento del ingreso por parte del transportista terrestre, se realiza la verificación de documentos y la verificación física del estado del contenedor, se confecciona el recibo de intercambio (EIR), se entregará 2 copias de EIR llenados con el encabezado en los que constarán las ubicaciones de la carga en el patio de exportaciones.

6. Al ingresar los contenedores que no tengan completo los documentos aduaneros, el TPE transmite el ingreso (DUA) de cargas a la aduana, la aduana indica el canal que le corresponde a cada contenedor o cargamento, a través del sistema de tele despacho. El personal del área operativa, colocará el sello correspondiente indicando el canal de verificación asignado (rojo, naranja).
7. Si el número del contenedor no figura en el CAL, el supervisor de Patio de turno, verificara si la reserva de carga o booking está de acuerdo con el CAL de embarque, en caso de duda verificara con el agente marítimo o representante de la línea transportadora.
8. La carga ingresa al puerto y es apilada en rumas previamente asignadas para embarque de acuerdo a información de planeamiento de patio.
9. Una vez que la carga llegue a su ubicación definitiva, el controlador verificara físicamente las condiciones del contenedor/carga suelta y confirmará su posición registrando las novedades en el EIR, el mismo que deben ser firmado por el transportista; dichos EIR's deberán ser devueltos al transportista quien al momento de la salida del Terminal en el Gate entregara 1 copia de este firmado para TPE PAITA S.A. y la otra será su constancia.
10. El agente de aduana gestiona el refrendo correspondiente de los documentos aduaneros de exportación y presenta los documentos que autorizan el embarque de la mercadería.
11. TPE PAITA S.A. enviara vía email, a cada agencia naviera la información de carga ingresada al terminal, como mínimo 2 veces al día uno en la mañana y otro en la tarde.
12. En el ingreso no se recibirá ninguna carga que no tenga su reserva de carga y respectiva Orden de embarque vigente con la fecha de Visto Bueno. Para esto se efectuara un control previo antes del acceso de carga (Gate).
13. La carga a ser embarcada para un servicio o una nave con su respectivo booking tendrán un Cut Off de 24 horas antes del atraque de la nave. Ninguna carga que será admitida en el puerto luego de este plazo a menos que ingrese con todos los documentos de exportación debidamente refrendados por aduanas. Pudiendo en tal caso ingresar hasta doce (12) hrs antes de la llegada de la nave. Por lo que se informará al representante de la línea.
14. Los exportadores y/o sus agentes de aduana, deberán realizar los trámites correspondientes para que las cargas cuyos documentos aduaneros de exportación no estuvieran listos al ingresar al puerto, estén debidamente liberadas por aduanas 12 hrs antes de la llegada de la nave.

15. Al corte de ingreso de cargas y recibida la carga bookeada el departamento de operaciones de TPE PAITA S.A. emitirá la información de toda la carga lista a embarcarse, la misma que será enviada vía correo electrónico al operador de la nave con copia al representante de la naviera, por su parte el operador de la nave, deberá enviar el Plano de estiba previo o prestow plan a TPE PAITA S.A.
16. El departamento de planeamiento elabora el plan de trabajo
17. Si hubiera dudas en la estiba de la nave se solicitará la confirmación correspondiente para poder operar la nave.
18. TPE PAITA S.A. proporcionara después del zarpe de la nave el listado de embarque, de las cargas de exportación a las líneas navieras vía correo electrónico, así como los TDR's en formato Sistema del Terminal.
19. Así mismo se enviara el Baplie de salida del buque al operador de la línea con copia la agencia portuaria.
20. En función del TDR el departamento de facturación de TPE PAITA S.A. preparará la factura pro forma para su aceptación de la línea.

## **VI.- CARGA REFRIGERADA**

Al ingreso al Terminal en el Gate el transportista entregara la carta de temperatura para su verificación, TPE PAITA S.A. controlara la temperatura de acuerdo a las instrucciones impartidas en el procedimiento de manejo de cargas refrigeradas.

### **VII.- Distribución**

Esta especificación es de libre distribución a los Agentes Navieros y al interior del TPE PAITA S.A.

### **VII.- Revisión**

Esta especificación debe ser revisada cada vez que se presente una modificación en la definición de los archivos

### **VIII.- Registro de Cambios**

**PRIMERA EDICION.**